La Tokyo Foundation, a través de su programa de becas SYLFF (THE RYOICHI SASAKAWA YOUNG LEADERS FELLOWSHIP FUND), en el que participa la Universidad de Deusto, tiene como objetivo prioritario formar estudiantes de doctorado en la Universidad de Deusto con una alta capacitación para el futuro liderazgo en cuestiones internacionales, que trasciendan las fronteras geopolíticas, religiosas, étnicas y culturales, tanto en el sector público como en el privado, y que participen activamente en favor de la paz y el bienestar de los seres humanos.

CONVOCATORIA

Becas para **estudios de doctorado** que se enmarquen en las áreas de las Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Deusto y, específicamente en los campos de:

- Derechos Humanos
- Acción política
- Desarrollo social
- Desarrollo humanitario

Artículo único: Convocar becas de doctorado para las personas solicitantes que cumplan los requisitos formulados en la presente convocatoria.

Bases

Base 1: Personas destinatarias

Base 2: Dotación de las becas

Base 3: Procedimiento de Presentación de Solicitudes

Base 4: Conocimientos de inglés

Base 5: Incompatibilidades

Base 6: Procedimiento de Evaluación y Selección

Base 7: Resolución de la convocatoria

Base 8: Obligaciones de los/as becarios/as

Base 9: Presentación de la solicitud

Base 1: Personas destinatarias - Nueva adjudicación

- Estudiantes matriculados en programas de Doctorado de la Universidad de Deusto de las áreas arriba mencionadas.

Base 2: Dotación de las becas

A propuesta del Comité de Evaluación Sylff de Deusto a la Tokyo Foundation, las 3 becas Sylff de esta convocatoria para el año académico 2025-2026 con un presupuesto total de **50.000$** se distribuyen de la siguiente manera**:**

- **20.000$** para una adjudicación cuyos beneficiarios son **estudiantes de nuevo ingreso o** que en 24-25 hayan realizado su **primer año de doctorado**.
- **20.000$** para una adjudicación cuyos beneficiarios son estudiantes que en 24-25 hayan realizado su **segundo año de doctorado**.
- **10.000$** para una adjudicación cuyos beneficiarios son estudiantes que están en la **fase final de su doctorado** (3º ó 4º año).

Año académico	**1º Nueva adjudicación (estudiantes de nuevo ingreso o 1º año)**	**2º Nueva adjudicación: (estudiantes en segundo año de doctorado)**	**Adjudicación extraordinaria: (estudiantes en la fase final del doctorado)**
2025-2026	20.000$	20.000$	10.000$
2026-2027*	20.000$	10.000$	
2027-2028*	10.000$		

Sujeto a renovación del convenio con la Tokyo Foundation a partir del año académico 2025-2026.

La documentación requerida se presentará a través del siguiente formulario de solicitud a excepción de las cartas de recomendación que serán remitidas por la persona que emite la recomendación a la dirección beca.sylff@deusto.es con la referencia *Solicitud Becas Sylff*.

- **Periodo de solicitud: martes, 1 de julio al jueves, 29 de agosto de 2025**
- **Fecha de resolución: viernes, 12 de septiembre de 2025**

Base 3: Procedimiento de Presentación de Solicitudes

Para formalizar su candidatura, las personas interesadas cumplimentarán **este formulario de solicitud** en el que deberán incluir la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud (plantilla de uso obligatorio, también disponible en el formulario de solicitud arriba mencionado)
2. Copia de los títulos académicos (Grado/Licenciatura o Máster) o resguardo de solicitud de los mismos. Cuando se trate de un solicitante estudiante de Máster, el documento se aportará en el momento de la finalización de sus estudios.
3. Expediente académico completo de sus estudios universitarios (grado/licenciatura y máster).
4. Acreditación nivel de idioma (Inglés), si procede.
5. Curriculum Vitae normalizado (plantilla de uso obligatorio, también disponible en el formulario de solicitud arriba mencionado)
6. Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
7. Memoria del proyecto de investigación de un máximo de cinco folios, donde se presente una justificación del programa doctoral elegido (*motivos de la elección académica y objetivos perseguidos*), así como un resumen del proyecto de investigación doctoral (*incluirá, al menos, descripción, objetivos, metodología, cronograma y bibliografía*) También se hará constatar el impacto social esperado y evidencias de capacidad de liderazgo en las áreas de las ciencias sociales y humanas.
8. Resguardo de matrícula o carta de admisión del curso 2025/26, *si procede.*

Adicionalmente, serán necesarias **dos cartas de recomendación** de profesores/as universitarios/as, y/o una persona relevante en el ámbito social, en las que se aporte una valoración objetiva de la persona solicitante en relación con lo que pretende, así como los puntos en que se fundamenta el apoyo a la candidatura. Las cartas **serán remitidas directamente por la persona que emite la recomendación, por correo electrónico a la dirección de referencia (beca.sylff@deusto.es)**. Se deberá indicar en el asunto del mensaje: *Recomendación Sylff + nombre de la persona recomendada*.

Base 4: Conocimientos de inglés

Se valorará el conocimiento del inglés, hablado y escrito. La Tokyo Foundation mantendrá comunicación directa con los beneficiarios de estas becas en dicha lengua.

Base 5: Incompatibilidades

Cualquier trabajo remunerado y el disfrute de cualquier otra beca y su cuantía serán notificados para conocimiento del Comité de Evaluación del Programa Sylff de la Universidad de Deusto, quien juzgará el nivel de compatibilidad en cada caso.

Base 6: Procedimiento de Evaluación y Selección

Los expedientes de solicitud serán valorados por el Comité de Evaluación del Programa Sylff de la Universidad de Deusto de acuerdo con los objetivos de la beca. Dicho Comité elevará una propuesta de distribución de becas a la Tokyo Foundation.

Las evaluaciones se realizarán teniendo en cuenta:

- la calidad de los currículos de las personas solicitantes;
- los proyectos de investigación propuestos y el grado de adecuación con las líneas de investigación del programa de doctorado al que se adscriben;
- las prioridades marcadas por la política de investigación de la Universidad de Deusto a través de sus focos estratégicos.

Sólo en aquellos casos en los que el Comité de Evaluación del Programa Sylff lo considere oportuno, previa comunicación con la persona solicitante vía email, el indicado Comité de Evaluación del Programa Sylff de la Universidad de Deusto podrá llevar a cabo entrevistas individuales con las personas candidatas durante el periodo de evaluación y selección de candidaturas.

Base 7: Resolución de la convocatoria

La resolución se hará pública el día **12 de septiembre de 2025**. Contra esta resolución no se podrá plantear ningún tipo de recurso.

Base 8: Obligaciones de las personas becarias

1. Comunicar su aceptación expresa, por escrito, a la Tokyo Foundation (con copia a la Global Engagement Office <beca.sylff@deusto.es> de la Universidad de Deusto), en el período de un mes desde que se le notifique la concesión de la beca.

2. Residir en el lugar donde realice sus estudios durante el período de la beca, y no ausentarse del mismo sin comunicarlo previamente por escrito al Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales de la Universidad de Deusto, indicando las causas excepcionales que justifiquen la ausencia, el período que comprende, resolviendo la Universidad de Deusto de forma justificada lo que proceda según las circunstancias, en relación con la reducción, revocación y reintegro, en su caso, de la beca.

3. Compromiso de realizar una tesis con mención internacional.

4. Las personas becadas se someterán a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda establecidas en la presente convocatoria.

5. Declarar al Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales cualquier otra beca o ayuda de estudios concedida o en tramitación para el estudio de las posibles incompatibilidades.

6. Facilitar toda la información útil que solicite el Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales, tales como domicilio particular y sus cambios o documentación académica.

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en la presente Convocatoria y su resolución traerá como consecuencia la pérdida de la beca y consecuente reintegro de las ayudas percibidas.

Base 9: Presentación de la solicitud

La presentación de la solicitud supone la aceptación, en todos sus términos, de las bases de la presente convocatoria, así como el fallo del Comité de Evaluación y Selección.

Política de Privacidad: https://www.deusto.es/es/inicio/privacidad/politicas-de-privacidad

Bilbao, 1 de julio de 2025